

-.DECRETO Nº 123/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que desde el domingo 07 al martes 09 de Julio, se llevará a cabo un Torneo de bochas en parejas denominado “Torneo Homenaje a Juan Longhi”, organizado por el Club Atlético 9 de Julio Olímpico de Freyre.

Que la municipalidad, a través de la Dirección de Deportes, colaborará con dicha Institución para tal evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$6.000,00** (PESOS SEIS MIL C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Julio de 2019.-.-.-